

DECRETO N°: E-315/2016 /

COLINA, 29 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2974/2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que instruye Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios municipales del área de Inspección, respecto a denuncia informada. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-3448/2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que eleva a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° E-2974, del año en curso, en contra de los funcionarios municipales, señores Domingo Silva Peralta, Técnico Grado 11°, Jorge Contreras Tamayo, Administrativo, Grado 13°. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-3755/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015. **4)** Memorandum N° 5/16 de fecha 22 de Enero de 2016, del Fiscal Sumariante Alcalde mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que disponga una prórroga de plazo de 20 días, para poder concluir con el presente proceso sumarial, lo anterior a raíz del periodo de vacaciones de los funcionarios municipales y la sobrecarga de trabajo que ha tenido el Fiscal; y, lo dispuesto en el Artículo 133, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

Concédase al Fiscal don David Vega Becerra, Directivo Grado 7°, de esta Municipalidad, una prórroga de 20 días a contar del 29 de Febrero de 2016, con el fin de poder concluir con el proceso del sumario administrativo, que se ordenó instruir por el Decreto Alcaldicio N° E-3448/2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Fiscal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo